

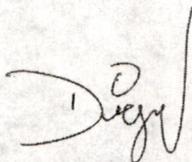
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Diecisiete de junio de dos mil veintidós

RAD: 2018-00245

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble objeto de medida cautelar, se decreta:

El secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 170-6543. En consecuencia y para que tenga lugar la práctica de la diligencia de secuestro del bien perseguido, se comisiona al señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PACHO-CUNDINAMARCA- REPARTO-, con amplias facultades, incluso para nombrar secuestre y fijar sus honorarios, a quien se le librá despacho comisorio con los insertos del caso. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó por ESTADO No. <u>22</u>
Hoy <u>21 JUN 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario